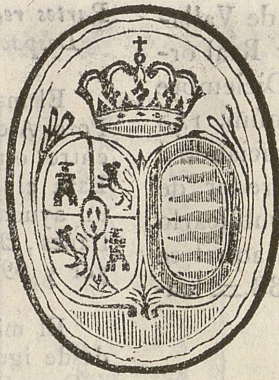


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 17 de Marzo de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre secuestros.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — Dirección general de Rentas y Arbitrios de Amortización con fecha 21 de Febrero próximo pasado me dice lo siguiente.

Por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 12 del corriente la Real orden que sigue:

En vista de la consulta elevada por V. S. á este Ministerio de mi cargo en 19 de Diciembre último, dando conocimiento de una providencia del Juez de primera instancia de Logroño, por la cual mandaba entregar á D. Juan Lasuen los bienes secuestrados á varias personas por delito de infidencia; S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver que tanto en este caso, cuanto en otros de igual naturaleza que pueden ocurrir, prevenga V. S. á los Intendentes que hagan valer los derechos de la Hacienda pública ante los Tribunales que convenga, pues S. M. no duda que la Audiencia territorial hubiera apreciado las quejas y reformado el auto, castigando la arbitrariedad de un Juez inferior."

La que traslado á V. S. para su cumplimiento en los casos que de esta clase puedan ocurrir en esa provincia; dando aviso del recibo.

Lo que participo á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 15 de Marzo de 1838. — Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — Estando declarado por el artículo 17, título 3.º de la Real Instrucción de 6 de Julio de 1828 que los Ayuntamientos dispongan la cobranza de las contribuciones de cuota fija pasada que

sea la mitad del trimestre, entendiéndose vencido el primero del año, al efecto de que los contribuyentes paguen sus cupos en 15 de Febrero, debo suponer que aquellas Corporaciones, en cumplimiento de uno de sus principales deberes, se habrán dedicado desde luego á la recaudación del importe del trimestre que va á vencer en fin del corriente mes; y si así no fuese me encontraría equivocado en el concepto que he formado de los Ayuntamientos de la Provincia, á cuyo frente se dignó ponerme la augusta REINA Gobernadora, por el celo y esmero con que hasta aquí han recibido y cumplido mis disposiciones dirigidas á la recaudación de los tributos. Verdad es que hay algunos menos exactos, y que por su apatía en cubrir sus respectivos débitos me han puesto en la precisión de apremiarlos, pero ellos mismos deben convenirse que así me lo imponen mis deberes, si bien tengo un sentimiento cuando llega este caso por no serme desconocidas las vejaciones que son consiguientes al apremio. Las urgentes necesidades del Estado así lo exigen, siendo un deber mio acudir á ellas por cuantos medios están en la esfera de mis atribuciones. Partiendo, pues, de este principio, espero que dichos Ayuntamientos ingresen inmediatamente en la Tesorería de Provincia cuantas cantidades tengan recaudadas respectivas al trimestre de Marzo, sin perjuicio de continuar la cobranza con la mayor actividad como me lo prometo, por que el valiente Ejército que con tanto denuedo y bizarría persigue y combate en todas direcciones á los enemigos de la Pátria, derramando por ella su sangre, necesita de prontos auxilios, y es forzoso proporcionarlos á toda costa. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 16 de Marzo de 1838. — Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Gobierno político de la provincia de Valladolid. — Habiéndose dignado S. M. por Real orden de 9 del actual confirmar la de 8 de Diciembre del año próximo pasado inserta en el núm. 145 del Boletín oficial del mismo mes, agraciando á D. Valentin Díez con la plaza de Corredor de cambios de esta Ciudad, he dispuesto publicarlo por el presente para los efectos que en aquel se indican. Valladolid 16 de Marzo de 1838. — Joaquín M. de Alba.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura de los tres desertores del Regimiento de caballería de la Albuera 5.º ligeros Manuel Lopez, Manuel Rodriguez y Domingo Gomez, habiéndose llevado cada uno el capote, chaqueta, dos camisas, zapatos y cachucha, y en caso de ser habidos serán conducidos á esta Capital. Valladolid 15 de Marzo de 1838. — Joaquín M. de Alba.

Continúa el repartimiento de la contribucion extraordinaria de Guerra.

Partido de Valoria.

	Contribucion que producen los padrones con el aumento por razon de inexactitudes.		Cantidad de adelanto voluntario.		TOTAL.	
Amusquillo.	534	19	282	816	19	
Boada [Granja].	"	"	"	"	"	
Cabezón.	738	10	393	1.131	10	
Canillas.	684	17	362	1.046	17	
Castrillo-Tejeriego.	544	33	291	835	33	
Castronuevo.	563	23	302	865	23	
Castroverde de Cerrato.	367	2	194	561	2	
Cigales.	2.686	25	1.441	4.127	25	
Corcos.	1.266	24	681	1.947	24	
Cubillas de Santa Marta.	722	6	390	1.112	6	
Encinas.	983	11	525	1.508	11	
Esguevillas.	1.685	15	896	2.581	15	
Fombellida.	372		197	569		
Mucientes.	3.573	16	1.926	5.499	16	
Muedra (Granja).	406	28	217	623	28	
Olivares.	1.621	25	873	2.494	25	
Olmos de Esgueva.	427	3	228	655	3	
Piña de Esgueva.	872	31	469	1.341	31	
Quintanilla de Trigueros.	1.047	24	563	1.610	24	
Quinones (Granja).	924	6	496	1.420	6	
San Andrés (Granja).	1.026	20	551	1.577	20	
San Martín de Valvení.	730	31	392	1.122	31	
Torrefombellida.	49	24	27	76	24	
Trigueros.	1.551	10	836	2.387	10	
Valoria la Buena.	4.251	13	2.291	6.542	13	
Villabaquerin.	1.791	7	962	2.753	7	
Villaco.	185	8	98	283	8	
Villafuerte.	1.024	33	550	1.574	33	
Villanueva de los Infantes.	448	2	243	691	2	
Villarmentero.	599		324	923		
	31.681	4	17.000	48.681	4	

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El mariscal de campo D. Laureano Sanz, desde Pozo Alcon en 28 del próximo pasado, manifiesta entre otras cosas que los prisioneros remitidos á Baza el dia anterior son: un gefe, 12 capitanes, un ayudante, 7 tenientes, 20 subtenientes, 6 capellanes, 2 facultativos, 6 cadetes, un mariscal mayor y 998 individuos de tropa.

El mismo general en 1.º del corriente añade desde igual punto, que los Nacionales de Quesada y Cazorla persiguieron á los insignificantes restos de Tallada, habiendo aprehendido al cabecilla titulado la Diosa con algunos rebeldes mas; teniendo al propio tiempo la satisfaccion de anunciar el buen espíritu público del pais, pues hasta los habitantes de los mas recónditos cortijos salen persiguiendo á los fugitivos y van presentando á los que capturan.

Dice por último el referido general desde Quesada en 3 del actual que tiene en su poder del grupo de facciosos que acompañaba al cabecilla Tallada dos gefes, dos capitanes, siete subalternos, 11 sargentos y 33 cabos y soldados.

Partido de Peñafiel.

Aldealvar.				
Bahabon.	60	7	44	104
Bocos.	265	22	196	461
Campaspero.	63	12	47	110
Canalejas de Peñafiel.	1.623	18	1.208	2.831
Castrillo de Duero.	764	14	566	1.330
Cojeces del Monte.	391	20	297	688
Corrales.	215	22	161	376
Curiel.	1.041	5	775	1.816
Fompedraza.	800	28	597	1.397
Langayo.	1.471	3	1.096	2.567
Manzanillo.	643	28	479	1.122
Molpeceres.	434		320	754
Mombiedro (Granja)	3.767	24	2.778	6.545
Montemayor.	267		198	465
Olmos de Peñafiel.	183	30	136	319
Padilla de Duero.	966	20	713	1.679
Peñafiel.	7.656	32	5.646	13.302
Pesquera.	1.071	22	789	1.860
Piñel de arriba.	284	29	189	473
Piñel de abajo.	588	7	433	1.021
Quintanilla de arriba.	640	19	476	1.116
Quintanilla de abajo.	716	8	527	1.243
Rábano.	1.284	12	940	2.224
Roturas.	129	8	94	223
San Llorente.	191	18	140	331
Santibañez de Valcorba.	215	24	151	336
Sardon.	2.162	4	1.590	3.752
Torre de Peñafiel.	944	8	701	1.645
Torrescárcela.	199	12	146	345
Valbuena.	1.154	1	850	2.004
Valdearcos.	98		71	169
Viloria.	198	4	146	344
	30.495	19	22.500	52.995
				19

Partido de Rioseco.

Berrueces.	776	17	416	1.192	17
Cabreros del Monte.	415	6	217	632	6
Castromonte.	1.282	26	684	1.966	26
Montealegre.	2.568	1	1.342	3.910	1
Moral de la Reina.	862	11	450	1.312	11
Morales de Campos.	404		210	614	
Mudarra.	93	23	49	142	23
Palacios de Campos.	1.483	30	772	2.255	30
Palazuelo de Vedija.	2.375		1.241	3.616	
Pozuelo de la Orden.	808	24	423	1.231	24
Rioseco.	25.419	32	13.294	38.713	32
Santa Eufemia.	2.460	18	1.386	3.846	18
Tamariz.	1.145	24	598	1.743	24
Tordehumos.	4.664	15	2.439	7.103	15
Valdenebro.	726	11	380	1.106	11
Valverde.	1.612	12	943	2.555	12
Villabrágima.	8.166	16	4.270	12.436	16
Villaesper.	196	16	100	296	16
Villafrechós.	1.292		673	1.965	
Villagarcía.	2.730	11	1.455	4.185	11
Villalba del Alcor.	3.153	26	1.648	4.801	26
Villamuriel.	623	17	326	949	17
Villanueva de los Caballeros.	2.400	29	1.256	3.656	29
Villanueva de San Mancio.	818	15	428	1.246	15
	66.481	6	35.000	101.481	6

Partido de la Nava del Rey.

Alaejos.	15.667	6	4.333	20.000	6
Castrejon.	2.507	28	702	3.209	28
Castronuño.	"	"	"	"	"
Cubillas.	10.509	8	2.902	13.411	8
Evan de abajo (Despoblado).	380		106	486	
Evan de arriba (Despoblado).	700		196	896	
Fresno el Viejo.	4.079	22	1.436	5.515	22
Nava del Rey.	16.442	29	4.568	21.010	29
Pollos.	1.068	26	297	1.365	26
San Roman de la Hornija.	824	30	230	1.054	30
Siete Iglesias.	2.326		608	2.934	
Torreclilla de la Orden.	5.442	29	1.508	6.950	29
Villafranca.	400		114	514	
	60.349	8	17.000	77.349	8

Partido de Olmedo.

Aguasal.	1.160	26	120	1.280	26
Alcazaren.	1.976		1.314	3.290	
Aldea de San Miguel.	1.254	7	400	1.654	7
Aldeamayor.	795	22	665	1.460	22
Almenara.	2.031	13	137	2.168	13
Ataques.	4.636	24	1.057	5.693	24
Bocigas.	2.479	22	422	2.901	22
Boecillo.	148	22	280	428	22
Camporedondo.	348	20	171	519	20
Cogeces de Iscar.	612	2	171	783	2
Fuente Olmedo.	2.336	7	228	2.564	7
Honcalada.	531	4	51	582	4
Honquilana.	275	9	22	297	9
Hornillos.	960	33	257	1.217	33
Isar.	3.170	4	1.028	4.198	4
Llano de Olmedo.	1.430	16	171	1.601	16
Matapozuelos.	1.922		599	3.521	
Mejeces.	715	13	257	972	13
Mojados.	2.940		1.486	4.426	
Muriel.	3.613		228	3.841	
Olmedo.	8.178	17	2.452	10.630	17
Parrilla.	220	12	297	517	12
Pedrajas de Portillo.	2.122		743	2.865	
Pedrajas de San Esteban.	1.361		914	2.275	
Portillo y su arrabal.	6.112	3	2.113	8.225	3
Pozaldez.	2.345	28	2.343	4.628	28
Puras.	2.737	23	182	2.919	23
Ramiro.	953	24	137	1.090	24
San Miguel del Arroyo.	467	7	548	1.015	7
Santiago del Arroyo.	410	20	80	490	20
San Pablo de la Moraleja.	1.182	29	182	1.364	29
Salvador.	1.048	30	148	1.196	30
Valdestillas.	1.016	18	708	1.724	18
Valviadero.	3.063	17	62	3.125	17
Ventosa de la Cuesta.	602	8	314	916	8
Viana de Cega.	299	23	148	447	23
Villalva de Adaja.	778	10	325	1.103	10
Zarza.	1.247	19	240	1.487	19
	67.486	22	22.000	89.486	22

(Se continuará.)

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 17 de Marzo de 1838.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 192.

El remate celebrado en el dia de ayer de las fincas nacionales que en seguida se expresarán ante el Señor Juez de primera instancia de esta Ciudad en sus Salas Consistoriales, obtuvo el resultado siguiente.

Un huerto, una huerta y un huertecillo que en la villa de Olmedo pertenecieron á las Monjas Bernardas de la propia Villa, capitalizado en 57,000 rs. se remataron en igual cantidad.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 13 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 193.

Relacion de las fincas nacionales, que en virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados, y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Fincas cuya tasacion se anuncia.

Una hacienda que en la villa y término de Tordehumos perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de la misma, y se compone de lo siguiente:

Una casa titulada de la Vicaría en el casco de la referida Villa, con bodega, sus vastos y panera, y un lagar con máquina de pisar uva; y la piedra que está apilada en la hera frente á la Iglesia, y la del zócalo de la tierra que linda con dicha casa-Vicaría en una superficie de 11,808 pies cuadrados.

Setenta y cinco pedazos de tierra de pan llevar divididos en quifiones de años pares y de años nones, que hacen 456 obradas, 2 cuartas y 102 estadales.

Cinco tierras ó heredades sueltas que hacen 11 obradas, una cuarta y 6 estadales.

Dos pedazos de hera de pan trillar que hacen 3 obradas, una cuarta y 50 estadales.

Y finalmente, 3 viñas que hacen 18 aranzadas, una cuarta y 12 estadales.

Todas estas fincas rústicas y urbanas, que segun el dictámen de la Junta de agricultura, se han de subastar en union, formando una sola cantidad y un solo remate: vale en renta anual 7,273 rs., y en venta valen, segun las respectivas tasaciones periciales, 124,109 rs. y 5 mrs., y segun la capitalizacion de la Contaduría, 215,004 y 20 mrs., con

deduccion del 10 por 100. No resulta que se hallen gravadas con carga alguna, y el término de su arrendamiento vence por este orden.

El de las tierras que constituyen los quifiones de años pares se halla fenecido.

El de los que constituyen los de años nones vence en 1841; y respecto de las demas fincas rústicas y urbanas no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público y al peticionario en particular, para que en el término de ocho dias de esta fecha manifieste por escrito al Señor Intendente de esta Provincia si se allana y obliga á satisfacer el precio mas alto que se publica, y es la cantidad de 212,190 rs., ó si renuncia por su parte á que se pongan desde luego en subasta, para en su vista acordar lo que corresponda. Valladolid 14 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 194.

El remate de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrado en el dia de ayer en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, obtuvo el resultado siguiente.

Una hacienda, que en término de la villa de San Cebrian de Mazote, perteneció al convento de Monjas de la misma, compuesta de varias heredades de tierras, casa, molinos, huertas, herreñales, prados, cercados y tapias, tasado todo en 409,807 rs., quedó rematada en un millon de reales.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido en la instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 15 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 195.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de 14 del corriente, se ha servido aprobar el remate celebrado en 12 del mismo de un huerto, una huerta y un huertecillo, que en término de la villa de Olmedo perteneció al convento de Monjas Bernardas de la misma, capitalizado todo en 57,000 rs. vellon, y rematado en igual cantidad.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 16 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

TERCER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente, con arreglo á la Instruccion de 17 de Junio de 1837, para el arrendamiento del derecho que en seguida

se expresará, mediante haber sido desaprobado el que se ejecutó en la villa de Peñafiel, el Señor Intendente se ha servido disponer, despues de oido el dictámen del Señor Asesor y la Contaduria del ramo, por decreto de 3 del actual, que su remate se celebre en esta Ciudad, en cuya consecuencia se ha señalado el dia 1.º de Abril próximo venidero y hora de doce á una de su tarde para dicho acto único, que tendrá lugar ante el Señor Intendente de esta Provincia, con mi asistencia y la del Señor Contador del ramo en los estrados de esta Intendencia.

Se arrienda conforme á este anuncio.

El cobro de los derechos del Portazgo, Pontazgo y Peage que pertenecieron al suprimido convento de Dominicos de Peñafiel y ahora á la Hacienda nacional, y se paga por el tránsito de los puentes de Duero, Duraton y Pontones de Peñafiel en el de Quintanilla de Abajo y sitio de Valdeparax, término de Castrillo de Duero, conforme á aranceles: el término del arrendamiento será por tres años ó mas si acomodase á los licitadores; y el precio ó renta anual que ha de servir de base en la subasta es la cantidad de 9,000 rs. vn. por cada un año.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento de estos derechos, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y hora que se citan; advirtiéndose que en dicho remate único se admitirán todo género de pujas y mejoras á la llana, y que el expediente y pliego de condiciones se halla en poder del Escribano del ramo D. Genaro Herrero Blanco. Valladolid 6 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

Comision Principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Arriendo de fincas de Monasterios y Conventos suprimidos.

TERCER ANUNCIO.

Instruido el oportuno expediente, con arreglo á la Instruccion de 17 de Junio de 1837, para el arrendamiento por tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el dia 1.º de Abril próximo venidero y hora de once á doce de su mañana para el remate que de ellas se ha de celebrar en las Oficinas de Amortizacion ante sus gefes respectivos.

Fincas cuyo arrendamiento se anuncia.

Una hacienda de viñedo radicante en término de esta Ciudad, Arroyo y Zaratan, compuesta de 116 aranzadas, que pertenecieron al convento de Monjas de San Quirce de esta Capital: vale en renta anual 1,587 rs.

Y otra hacienda de viñedo que perteneció al propio Convento, que radica en término de Castro-nuevo, compuesta de 89 y media aranzadas: vale en renta anual 661 rs. vn.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento de dichas fincas, acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el dia y horas que se citan; advirtiéndose que en el único acto que se ha de celebrar se admitirá todo género de pujas y mejoras á la llana;

y que el expediente y pliego de condiciones para los que quieran enterarse obra en poder del Escribano del ramo D. Genaro Herrero Blanco. Valladolid 6 de Marzo de 1838. = Manuel del Valle y Cano.

Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletin oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 217.

Provincia de Málaga.

D. Felipe Llera remató una casa en Málaga, calleja sin salida, n. 21, manz. 60, que fué de las Monjas de Santa Clara, en. 25.000

Provincia de Salamanca.

D. Jacinto Mateo remató la 1.ª yugada en el término de Moraleja, que perteneció al convento de S. Estevan, de Salamanca, en. 37.450

El mismo Mateo remató la 2.ª yugada del antedicho término, que fué de id., en. 37.700

El mismo remató la 3.ª yugada del relacionado término, que fué de id., en. 38.300

El mismo remató la 4.ª yugada de id., que fué de id., en. 38.100

El mismo remató la 5.ª yugada de id., que fué de id., en. 37.700

El mismo remató la 6.ª id. en id., que fué de id., en. 37.100

D. José Tiburcio de la Huerta remató la 7.ª id. en id., que fué de id., en. 39.000

D. Jacinto Mateo remató la 8.ª id. en id., que fué de id., en. 40.400

El mismo remató la 9.ª id. en id., que fué de id., en. 38.200

El mismo remató la 10.ª id. en id., que fué de id., en. 50.101

El mismo remató la 11.ª id. en id., que fué de id., en. 33.350

El mismo remató la 12.ª id. en id., que fué de id., en. 33.250

El mismo remató la 13.ª id. en id., que fué de id., en. 35.400

El mismo remató la 15.ª id. en id., que fué de id., en. 37.300

D. José Tiburcio de la Huerta remató la 14.ª yugada de id., que fué de id., en. 33.540

D. Salustiano Morales remató una casa en la villa de Béjar, que fué de las Monjas de la Anunciacion, en. 7.100

El mismo remató una casa sita en el casco de la antedicha villa, que fué de dicho convento, en. 12.000

El mismo remató una casa sita en la relacionada poblacion, que fué de id., en. 8.900

El mismo remató una casa en id., que fué de id., en. 6.900

El mismo remató otra casa en id., que fué de id., en. 26.800

El mismo remató una huerta en id., que fué de id., en. 10.100

El mismo remató una casa en id. que fué de id., en. 8.600

El mismo remató una casa en id., que fué de id., en.	5.500	D. Diego Lopez remató el lugar término redondo de Sardon de los Frailes, que fué del convento de S. Estevan, en.	751.000
D. Antonio Crespo y Rascon remató un cuarto de yugada de tierra en término del lugar de Gejo de Diego Gomez, que fué de los Dominicos de la Peña de Francia, en.	3.133	D. Felix Rico remató una yugada de tierra y prados en término del lugar de Villamayor, que fué del convento de Santa Ursula, en.	140.100
El mismo remató yugada y media de tierra sita en dicho lugar, que fué de las Monjas del Zarzoso, en.	11.500	D. Bernardino Navajas remató una yugada de tierra en término de Mozodiel de S. Clerfúgo, que fué de id., en.	83.000
D. Manuel Cortés remató una casa sita en la villa de Béjar, que fué de las Monjas de la Anunciacion, en.	7.000	D. Manuel Martinez remató el término redondo y molino harinero del Zarzoso, que fué de las Monjas de este nombre, en.	1.011.100
El mismo remató una casa en id., que fué de id., en.	5.200	D. Manuel Silba remató el término redondo de S. Julian de Belmuza, que fué del convento de Jesus, en.	118.400
El mismo remató una huerta sita en id., que fué de las Monjas de la Piedad, en.	16.600	D. Rufino Garcia Carrasco remató 6 yugadas de tierra en término de Miranda de Azan, que fueron del convento de Dueñas de la misma, en.	260.000
D. Antonio Sanz remató una dehesa nominada de Gutiérrez Velasco, que fué de S. Pedro de la Paz, de Salamanca, en.	840.000	D. Juan Garcia Carrasco remató una 4. ^a parte de media yugada de tierra que en Castellanos de Moriscos fué del antedicho convento, en.	30.000
D. Salustiano Morales remató un linar sito en la solana del Camino del Castañar, que fué de las Monjas de la Piedad de Béjar, en.	5.500	D. Pedro Acevedo remató el término redondo de Andres Bueno, que fué del convento de Sta. Clara en Salamanca, en.	620.000
D. Manuel Cortés remató una casa en el casco de Béjar, calle de la Mansilla, que fué del antedicho convento, en.	16.500	D. Francisco Carrion remató la aceña de la fuente con sus posesiones accesorias en los términos de Juan Morales y Aldearrubra, que fué del convento de Monjas de Sta. Clara, en.	1.125.000
D. Justo de la Riba remató dos yugadas de tierra sitas en término del lugar de Peñabravo, que fué de las Monjas Agustinas Recoletas de id., en.	135.500	D. Salustiano Morales remató una huerta al Prado espeso, que fué de las Monjas de la Anunciacion, de Béjar, en.	4.000
El mismo remató 43 huebras de tierras labrantias en término de Francos y Machacon, que fueron de las Monjas de S. Pedro de la Paz, de id., en.	22.600	El mismo remató una huerta al sitio de los Arcos y la Corredera, que fué de id., en.	7.100
D. Joaquin Gonzalez de la Huebra remató una yugada de tierra sita en término del lugar de Calzada de Valdeunciel, que fué del Colegio de San Vicente, orden de S. Benito de id., en.	11.672	D. Manuel Cortés remató una heredad llamada de los Ciervos en término del lugar del Fresnedoso que fué de id., en.	9.660
D. Claudio Santa Ana remató un solar y huerta de Capuchinos extramuros de Cantalapedra, que fué del mismo convento, en.	2.800		
D. Benito Gamendez remató 2 yugadas de tierras sitas en término de la Calzada de Valdeunciel, que fueron de las Monjas del Corpus de ella, en.	48.500	<i>Provincia de Toledo.</i>	
D. José Gervasio Polo remató un cuarto de yugada de tierra en término del lugar del Carrascal de Pericalbo, que fué de las Monjas Ursulas de id., en.	30.140	D. Dionisio Triana remató la finca titulada <i>la Capitana</i> , que comprende 312 olivos de todas clases y 3 cepas viejas en término de Burguillos, que fué del convento de San Pedro Mártir, en.	31.000
D. Ramón Alcalá remató una casa en el casco de la villa de Béjar y de atrás, que fué de las Monjas de la Piedad, en.	17.100	<i>Provincia de Valladolid.</i>	
D. Manuel Cortés remató 2 prados en el sitio de la Navalunga, término del Palomar y Candelario, que fueron del antedicho convento, en.	11.000	D. Lorenzo Herrero remató una hacienda sita en término de Villanueva de Duero, que fué del convento de Mercenarios Calzados de Valladolid, en.	350.000
D. Julian Hernández Bueno remató un prado nominado Bodonal en término del lugar del Fresnedoso, que fué de las Monjas de la Anunciacion, de Béjar, en.	12.100		
D. Salustiano Morales remató una huerta al sitio de la Magdalena, que fué de id., en.	1.600	Madrid 15 de Abril de 1837. = Mateo de Murga.	
D. Vicente Guarnerin remató una casa en la villa de Béjar, que fué de id., en.	35.000	Publíquese en el Boletín oficial de esta Provincia, cumpliendo con lo acordado por S. M. en el art. 17 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo del año próximo pasado de 1836. Valladolid 30 de Abril de 1837. = Antonio Porro.	

**DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.**

**FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO
FAVOR LO HAN SIDO.**

ANUNCIO NUM. 501.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

<i>Badajoz.</i>	<u>Rs. vn.</u>
D. Miguel Antonio Arrate remató una parte de dehesa de la Machuca, término de Badajoz, que fué de las Monjas de Sta. Ana de la misma, en . . .	58.000
El mismo remató tres rozas reunidas, de cabida todas ellas de 86 fanegas, sitio de Hinojales, término de Badajoz, que fueron de las Monjas de Santa Lucía de la misma, en	44.000
D. Fernando Santa Cruz remató y cedió á D. José Manuel de Torre la segunda sexta parte de un cercado y baldío de 6 fanegas de tierra, titulado de la Orden, término de Guadalcanal, de la Encomienda de dicho nombre, en . . .	26.111
El mismo remató y cedió á dicho Torre la primera sexta parte en que se ha dividido el terreno nombrado Cercado y Baldío de la Orden, término de Guadalcanal, que fué de la Encomienda de dicho nombre, de 6 fanegas, en . .	26.111
D. Juan Romero remató y cedió á la viuda é hijos de D. Pedro Romero la octava parte de la dehesa titulada Buenabal, término de Almendralejo, que fué de las Monjas de Sta. Clara de Zafra, y cuya dehesa se nombra Molonares, en	315.000
D. Juan José Carrasco, con calidad de ceder, remató la octava parte de la dehesa de Buenabal, término de Almendralejo, que fué de las Monjas de Sta. Clara de Zafra, y cuya octava parte se nombra la Horca, en	250.000
D. José Carbonell y Carbonell remató una tierra, sitio de Hinojales, término de Badajoz, nombrada Casa Alta, de 200 fanegas, que fué de las Monjas de Sta. Ana de la misma, en	55.010

D. Eduardo José Trujillo remató un casa sita en Cádiz y su calle de la Amargura, ns. 102, 103 y 104, y por la de San Pablo 117, que fué del convento de Monjas Descalzas, en	195.000
D. José Antonio Rodríguez remató una casa sita en Cádiz, plazuela de la Cruz de la Verdad, n. 94, que fué del convento de Monjas de la Candelaria, en	110.000
D. Sebastian María Patron, con calidad de ceder, remató un molino aceitero, situado en la villa de Lebrija, que fué del convento de Sta. Maria de Jesus de la misma, en	55.000
D. Eduardo José Trujillo remató una haza de tierra nombrada la Teja, término de Jerez, que fué del convento de Sto. Tomás de Sevilla, en	178.000
D. Rufiño García Carrasco, con calidad de ceder, remató una suerte de tierra y olivar con su caserío, pago de Capirote, término de Jerez de la Frontera, que fué del convento de Monjas de la Madre de Dios, del dicho, en . .	170.000
El mismo, con calidad de ceder, remató un olivar, situado en Puentecillo de Buenavista, arrecife de Capuchinos, término de Jerez de la Frontera, que fué de las Monjas de Gracia de dicho pueblo, en	160.000
D. José María Navarro remató una casa sita en Cádiz, calle del Sacramento, n. 177, que fué del convento de Monjas de la Candelaria de la misma, en	86.000
D. Juan Luis Moreno remató una casa sita en Cádiz y su calle de la Bendición de Dios, n. 124, que fué del convento de Monjas Descalzas de la misma, en	101.000
D. Eduardo José Trujillo remató una casa sita en Cádiz, calle del Fideo, n. 27, que fué de las Monjas Descalzas de la misma, en	114.000
D. Manuel del Rey remató una casa sita en Cádiz, calle del Vestuario, ns. 93 y 94, que fué del convento de Monjas de la Candelaria, en	160.000
D. José María Navarro remató una casa calle del Marzal, n. 103, sita en Cádiz, y fué del convento de Monjas Descalzas de la misma, en	145.000
El mismo remató una casa sita en Cádiz, calle de la Bomba, n. 165, que perteneció al suprimido convento de San Agustín de la propia ciudad, en	39.928
D. Eduardo José Trujillo remató una casa sita en Cádiz, calle del Angel, n. 140, que fué del convento de Monjas de la Candelaria, en	61.000

(Se continuará.)